

**INCIDENTE:** INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

**CUADERNO  
INCIDENTAL:** CI-4/JDC/011/2022.

**INCIDENTISTA:** LAURA ESTHER ANDRADE DÍAZ.

**EXPEDIENTE  
PRINCIPAL:** JDC/011/2022.

#### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiuno de abril de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada a las diez horas con nueve minutos de este día al correo [avisos.tegroo@gmail.com](mailto:avisos.tegroo@gmail.com) se advierte que se recibieron dos correos electrónicos enviados de la cuenta [carrillo.urban@gmail.com](mailto:carrillo.urban@gmail.com), signados por el licenciado Vicente Carrillo Urban, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional; por medio de los cuales adjunta la resolución de fecha quince de abril del año en curso emitida en el expediente CJ/JIN/011/2022 y su acumulado CJ/JIN/015/2022, así como las constancias de notificación de la citada resolución, relacionadas con lo ordenado en la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal el ocho de abril de dos mil veintidós en el expediente principal identificado con la clave JDC/011/2022. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

#### ----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al licenciado Vicente Carrillo Urban, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con el escrito y documentación de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita las constancias a la ponencia del **Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas**, quien fuera instructor en el presente asunto, para los efectos legales que correspondan.

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----